|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 5 al Documento 16(Add.16)-S** |
|  | **4 de octubre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Propuestas Comunes Europeas | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto 1.16 del orden del día | |

1.16 examinar cuestiones relacionadas con sistemas de acceso inalámbrico, incluidas redes radioeléctricas de área local (WAS/RLAN) en las bandas de frecuencias entre 5 150 MHz y 5 925 MHz, y tomar las medidas reglamentarias adecuadas, entre ellas la atribución de espectro adicional al servicio móvil, de conformidad con la nueva Resolución **239 (CMR‑15)**;

Parte 5 – Banda de frecuencias 5 850-5 925 MHz

Introducción

La banda 5 850-5 925 MHz está atribuida a título primario a los servicios móvil, fijo y fijo por satélite (SFS).

En Europa, existe una Decisión de la CE sobre la puesta a disposición de espectro para los sistemas de transporte inteligentes (STI), a título no exclusivo, en el marco de la atribución a título primario al servicio móvil en esa banda y en la CEPT. De los estudios actualmente disponibles en Europa se colige que ninguna de las técnicas de atenuación estudiadas basta por sí sola para proteger los STI frente a las WAS/RLAN y que se requieren investigaciones adicionales. Además, la CEPT está estudiando el principio de acceso equitativo al espectro compartido para los sistemas ferroviarios urbanos en un segmento de esta banda, en relación con los STI. Habida cuenta de que la banda 5 725-5 875 MHz también está designada para aplicaciones industriales, científicas y médicas (ICM) en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), cabe esperar que los servicios que utilizan esa banda sean lo suficientemente robustos para funcionar en un entorno complejo.

La CEPT observa que los estudios actuales muestran diversos obstáculos a la coexistencia entre las RLAN que funcionan en exteriores con una potencia máxima de 1 W y sin restricciones de uso y otros servicios establecidos, sin imponer limitaciones adicionales a los servicios existentes, en particular el SFS (receptores de estaciones espaciales) y aplicaciones del servicio móvil como los STI (incluido el ferrocarril urbano). Por consiguiente, no se apoya ninguna modificación de esta banda en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

Dado que el punto del orden del día se ha completado sin propuestas de nuevos trabajos, no es necesario mantener la Resolución **239 (CMR-15)**.

Propuestas

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias  
(Véase el número 2.1)

NOC EUR/16A16A5/1#49958

5 570-6 700 MHz

**Motivos:** La CEPT observa que los estudios actuales muestran diversos obstáculos a la coexistencia entre las RLAN que funcionan en exteriores con una potencia máxima de 1 W y sin restricciones de uso y otros servicios establecidos, sin imponer limitaciones adicionales a los servicios existentes, en particular el SFS (receptores de estaciones espaciales) y aplicaciones del servicio móvil como los STI (incluido el ferrocarril urbano). Por consiguiente, no se apoya ninguna modificación de esta banda en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR).

SUP EUR/16A16A5/2#49964

RESOLUCIÓN 239 (cmR-15)

Estudios relativos a sistemas de acceso inalámbrico, incluidas redes radioeléctricas de área local (WAS/RLAN) en las bandas   
de frecuencias entre 5 150 MHz y 5 925 MHz

**Motivos:** Dado que el punto del orden del día se ha completado sin propuestas de nuevos trabajos, no es necesario mantener la Resolución 239 (CMR-15).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_